

Presentan iniciativa para retirar patria potestad a feminicidas

Posted on 2 de abril de 2025 by Diario Humano



La propuesta de la diputada Karina Olivas Parra busca proteger a los hijos de víctimas de feminicidio y erradicar la impunidad.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Con el propósito de proteger a las infancias que se quedan en orfandad por feminicidio, la diputada Karina Olivas Parra, presentó en sesión ordinaria, iniciativa con proyecto de decreto que propone retirar de manera automática la patria potestad, tutela, guardia y custodia aquellos padres que estén sentenciados o vinculados en proceso por feminicidio perpetrado contra la madre de los menores.

Con base en la iniciativa “Ley Monzón”, la legisladora considera que es una oportunidad para proteger a las víctimas de feminicidio y a sus hijos, erradicar la impunidad y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia de género.



La Ley Monzón, es una reforma que quita la patria potestad a los padres que son condenados por feminicidio o tentativa de feminicidio, buscando proteger a los menores de edad y evitar que queden bajo el cuidado de quien le quitó la vida a su madre.

La Ley Monzón, nació en Puebla por la abogada y activista Cecilia Monzón quien fue asesinada el 21 de mayo de 2022, cuyo autor intelectual fue su ex pareja y político, mismo que en prisión intentó quedarse con la patria potestad del hijo de la víctima.

Hasta hoy, suman 11 congresos estatales que han aprobado esta iniciativa y 14 ya la presentaron, pero aún no se ha decretado.

De ser aprobada esta iniciativa, en Baja California Sur, se protegerá a las víctimas de feminicidio y a sus hijos; garantizará que los padres que cometen feminicidio no puedan ejercer la patria potestad sobre sus hijos, evitando así que puedan causar daño a sus propios hijos; erradicará la impunidad, sentando un precedente en la lucha contra la violencia de género y la protección de los derechos de las mujeres y los niños, evitando así que los agresores queden impunes, garantizando la seguridad y el bienestar de los hijos, es decir, que los hijos de las víctimas de feminicidio reciban la protección y el cuidado que necesitan, evitando así que puedan revictimizarse y sufrir mayores daños emocionales o físicos.

“Estamos ante una oportunidad histórica de poner nuestro granito de arena a la lucha contra la violencia, misma que debe de erradicarse, así mismo es la oportunidad perfecta de pagar esa deuda histórica que se tiene con el género femenino”.

Se trata de brindar espacios sanos de pleno desarrollo y protección para la niñez y adolescentes, precisó.

Esta iniciativa, que fue turnada a las comisiones permanentes de Puntos Constitucionales y de Justicia y de Igualdad y Género, implica reformar el artículo 389 del Código Penal, adicionar las fracciones I Bis al artículo 507 y la fracción IV al artículo 509, ambas del Código Civil del Estado de Baja California Sur.